

Toluca, México, 25 de Abril de 2018

HUGO JIMENEZ VENTEÑO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1833/2018 de fecha 26 de Marzo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 480 Z-1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO CUESTA DEL CARMEN,, F-15-114-NOM-096/18, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 111.650 Metros cúbicos	11	1	11	18136522	18136532
PARCELA 480 Z-1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO CUESTA DEL CARMEN,, F-15-114-NOM-096/18, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 36.346 Metros cúbicos	12	1	12	18136533	18136544
PARCELA 480 Z-1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO CUESTA DEL CARMEN,, F-15-114-NOM-096/18, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 9.208 Metros cúbicos	3	1	3	18136545	18136547
PARCELA 480 Z-1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO CUESTA DEL CARMEN,, F-15-114-NOM-096/18, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 42.129 Metros cúbicos	4	1	4	18136548	18136551

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2377/2018

BITÁCORA: 15/G3-0163/04/18

Toluca, México, 25 de Abril de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DFMARNAT/2066/2018 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
EMM**MMH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO
25 ABR 2018

